

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 19 de Junio de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 564 /2018

VISTO:

La Actuación CM Nº 2085/2018, la Resolución CM Nº

1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fernando Martín Ocampo solicita la renovación de la adscripción otorgada al agente Gustavo Jorge Roldan Olivera por el período de un (1) año.

Que el agente Roldan Olivera fue designado en el cargo de Secretario Judicial en la Oficina de Prevención dependiente de la Dirección de Seguridad.

Que por Resolución de Presidencia Nº 308/2017 se prorrogó la adscripción del mencionado agente al Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Gustavo Jorge Roldan Olivera, Legajo N° 2177, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Justicia y Seguridad de la CABA, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES Nº S&4 /2018

Dra. MARCE Consejo de la Medicial de la Chidad de culticul Air